



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica la **Contratación Directa No. 162/2007.**

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad de 23 de agosto de 2007, el Director Administrativo de la Agencia logística de las Fuerzas Militares planteó la necesidad que posee la entidad de adquirir cinco (5) camionetas doble cabina 4X4 con platón con destino a las diferentes regionales, para el cumplimiento de su misión institucional, toda vez que es necesario el apoyo a diferentes unidades militares para cumplir con las funciones de traslado de mercancía a los mercalogs, transporte de víveres para el abastecimiento de ranchos de tropa, abastecimiento a las diferentes unidades de la guarnición y fuera de ella y las visitas a los diferentes comandos de las unidades tácticas.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logística mediante resolución 195 de 16 de octubre de 2007 declaró desierta la licitación Pública No 51 cuyo objeto era "La adquisición de camionetas 4x4 diesel, doble cabina con platón para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" en razón a que no hubo voluntad de participación, cuyo proyecto de pliego de condiciones se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 17 de septiembre de 2007 y se aviso en el diario LA REPUBLICA este mismo día.

Que en consecuencia de la declaratoria de desierta de la Licitación Pública No.51 de 2007, la entidad en razón a que persiste la necesidad y de conformidad con el artículo 16 del decreto 2170 de 2002 decidió adelantar un nuevo proceso de contratación directa

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que debían cumplir los participantes en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 290800 de fecha 29 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 162/2007, que trata de "La adquisición de camionetas 4x4 diesel, doble cabina con platón para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", con un presupuesto de trescientos ochenta y nueve millones de pesos (\$389.000.000) m/cte, fijando como fecha de cierre el día 01 de noviembre de 2007 y respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 780 del 26 de octubre de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Que el día previsto para el cierre se presentó oferta TOYONORTE LTDA y se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico, cumpliendo con las exigencias de los términos de referencia, los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 13 hasta el 15 de noviembre de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, no presentando observaciones a los informes de evaluación.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación directa No 162 de 2007, la cual se citó para el día 16 de noviembre de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas, y se dio la palabra por una sola vez y durante cinco minutos a los representantes legales de la firmas participantes.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista el oferente participante asistente a la audiencia no presentó observaciones.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística continuar con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 162 de 2007 con la oferta habilitada.

Que el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación económica a las ofertas como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa No. 162 de 2007 cuyo objeto es “La adquisición de camionetas 4x4 diesel, doble cabina con platón para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares” a la firma **TOYONORTE LTDA.** por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$384.475.069.00) M/CTE incluido IVA**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: El contratista hará la entrega de los elementos en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92. Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados a más tardar el 15 de diciembre de 2007.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

EL 100% del valor del contrato a la entrega total del objeto contractual, previo los tramites administrativos a que haya lugar.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato y el Contratista, previa presentación de la factura, entrega de licencia tramitada ante el Ministerio, seguro obligatorio y tarjeta electrónica para exención de peajes y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA Para el pago se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno

Dada en Bogotá, D.C. a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Carol M.
Secretaria

Reviso: Abo. Doris A Sierra P
Encargada Proceso

Reviso: Abo. Lucila Salamanca
Coordinadora Grupo
Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler
Parra.
Director de Contratacion